

ACUERDO MERCOSUR - PERÚ				
ANEXO II-A- PROGRAMA DE LIBERACIÓN COMERCIAL				
Apéndice IV				
Desgravación de la República del Perú a la República Argentina, con dos o mas cronogramas aplicables a cada ítem.				
NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
01011990	Los demás			
01011990	De polo		C2.e	
01011990	Excepto: de polo		B2	
01029000	Los demás			
01029000	Terneras y vaquillonas para lechería		C2.m	Régimen Agropecuario (1)
01029000	Excepto: terneras y vaquillonas para lechería		C2.e	Régimen Agropecuario (1)
01041090	Los demás			
01041090	Excepto: reproductores de raza pura y capones		C2.e	
01041090	Reproductores de raza pura y capones		B2	
02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar			
02012000	De vacuno	10	D4	Régimen Agropecuario (1)
02012000	Excepto: de vacuno		D2	Régimen Agropecuario (1)
02013000	Deshuesada			
02013000	De vacuno	10	D4	Régimen Agropecuario (1)
02013000	Excepto: de vacuno		D2	Régimen Agropecuario (1)
02022000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar			
02022000	De vacuno	10	D4	Régimen Agropecuario (1)
02022000	Excepto: de vacuno		D2	Régimen Agropecuario (1)
02023000	Deshuesada			
02023000	De vacuno	10	D4	Régimen Agropecuario (1)
02023000	Excepto: de vacuno		D2	Régimen Agropecuario (1)
02062100	Lenguas	15	D3	Régimen Agropecuario (1)
02062200	Hígados	15	D3	Régimen Agropecuario (1)
02062910	Colas (rabos)	15	D3	Régimen Agropecuario (1)
02062990	Los demás			
02062990	Riñones y corazones excepto de porcinos	15	D3	Régimen Agropecuario (1)
02062990	Excepto: riñones y corazones excepto de porcinos		D1	Régimen Agropecuario (1)
03074900	Los demás			
03074900	Congelados		C2.c	
03074900	Excepto: congelados		B2	
05040011	Estómagos			
05040011	Refrigerados y congelados	10	D3	Régimen Agropecuario (1)
05040011	Excepto: refrigerados y congelados		D1	Régimen Agropecuario (1)
05119990	Los demás			
05119990	Excepto: sangre animal; tendones y nervios; recortes y desperdicios similares de pieles en bruto; animales muertos del Capítulo 1		C2.e	
05119990	Sangre animal; tendones y nervios; recortes y desperdicios similares de pieles en bruto; animales muertos del Capítulo 1		B2	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
08071900	Los demás			
08071900	Melones		C2.d	
08071900	Excepto: melones		B2	
08081000	Manzanas		C2.h	Régimen Agropecuario (1)
08134090	Los demás			
08134090	Excepto: guindas (cerezas ácidas) y membrillos, sin hueso		C2.e	
08134090	Guindas (cerezas ácidas) y membrillos, sin hueso		B2	
08140000	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.			
08140000	De agrios (frutos cítricos)		C2.c	
08140000	Excepto: de agrios (frutos cítricos)		B2	
10040000	Avena			
10040000	Para consumo humano		C2.m	
10040000	Excepto: para consumo humano		C2.e	
11071000	Sin tostar			
11071000	Cebada malteada en grano		C2.d	
11071000	Excepto: cebada malteada en grano		B2	
11072000	Tostada			
11072000	Cebada malteada en grano		C2.d	
11072000	Excepto: cebada malteada en grano		B2	
12079900	Los demás			
12079900	Excepto: de babasú; de cáñamo; los demás para siembra		C2.a	
12079900	De babasú; de cáñamo; los demás para siembra		B2	
12119090	Los demás			
12119090	Araroba		C2.e	
12119090	Los demás, excepto: haba tonka (semilla de sarapia) (Dipterix odorata); ruibarbo; guaraná (paulinia); jaborandí; ipecacuana; jalapa fusiforme; jalapa oficial; polígala de Virginia		C2.e	
12119090	Excepto: haba tonka (semilla de sarapia) (Dipterix odorata); ruibarbo; guaraná (paulinia); jaborandí; ipecacuana; jalapa fusiforme; jalapa oficial; polígala de Virginia		B2	
15020010	Sebo bovino			
15020010	En bruto (en rama); fundidos, incluidos los primeros jugos		C2.d	
15020010	Excepto: en bruto (en rama); fundidos, incluidos los primeros jugos		B2	
15179090	Las demás			
15179090	Aceites de soja o de lino en bruto, mezclados con otros aceites en bruto	80	D4	
15179090	Excepto: aceites de soja o de lino en bruto, mezclados con otros aceites en bruto		D2	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
15180000	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandarizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.			
15180000	Grasas y aceites y sus fracciones cocidos u oxidados, excepto de lino (de linaza) y de oiticica; grasas y aceites y sus fracciones estandarizados, excepto de colza y de lino (de linaza); grasas y aceites y sus fracciones deshidratados o modificados de otra forma, de ricino		C2.d	
15180000	Mezclas de aceite de soja en bruto, con otros aceites		C2.j	
15180000	Mezclas de aceite de tung refinado, con otros aceites		C2.e	
15180000	Mezclas de aceite de lino en bruto, con otros aceites		C2.c	
15180000	Excepto: grasas y aceites y sus fracciones cocidos u oxidados, excepto de lino (de linaza) y de oiticica; grasas y aceites y sus fracciones estandarizados, excepto de colza y de lino (de linaza); grasas y aceites y sus fracciones deshidratados o modificados de otra forma, de ricino; Mezclas de aceite de soja en bruto, con otros aceites; Mezclas de aceite de tung refinado, con otros aceites; Mezclas de aceite de lino en bruto, con otros aceites		B2	
15211000	Ceras vegetales			
15211000	De candelilla		C2.a	
15211000	De carnauba		C2.f	
15211000	Excepto: de candelilla y de carnauba		C2.e	
20081100	Maníes (cacahuates, cacahuetes)*			
20081100	Manteca de maní (cacahuete, cacahuete)		C2.d	
20081100	Excepto: manteca de maní (cacahuete, cacahuete)		B2	
20081990	Los demás			
20081990	Excepto: semillas		C2.d	
20081990	Semillas		B2	
20082090	Los demás			
20082090	Excepto: con alcohol		C2.e	
20082090	Con alcohol		B2	
20083090	Los demás			
20083090	Excepto: con alcohol		C2.a	
20083090	Con alcohol		B2	
20084010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe			
20084010	En almíbar		C2.c	Régimen Agropecuario (1)
20084010	Excepto: en almíbar		C2.a	Régimen Agropecuario (1)

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
20084090	Los demás			
20084090	Excepto: con alcohol		C2.a	
20084090	Con alcohol		B2	
20086010	En agua con adición de azúcar u otro edulcorante, o en jarabe			
20086010	De cerezas (capulí, cereja) en almíbar		C2.c	Régimen Agropecuario (1)
20086010	Excepto: de cerezas (capulí, cereja) en almíbar		C2.a	Régimen Agropecuario (1)
20087090	Los demás			
20087090	Al natural		C2.e	
20087090	Excepto: al natural		C2.a	
20089900	Los demás			
20089900	Ciruelas y manzanas, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante o en jarabe		C2.c	
20089900	Excepto: ciruelas y manzanas, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante o en jarabe		B2	
21069040	Preparaciones compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas			
21069040	Con grado alcohólico superior a 0,5% vol		C2.d	
21069040	Excepto: con grado alcohólico superior a 0,5% vol		B2	
25030000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.			
25030000	En bruto (azufre nativo) y sin refinar		C2.e	
25030000	Excepto: en bruto (azufre nativo) y sin refinar		B2	
26011100	Sin aglomerar			
26011100	Hematites rojas (óxidos de hierro)		C2.a	
26011100	Excepto: hematites rojas (óxidos de hierro)		B2	
26011200	Aglomerados			
26011200	Hematites rojas (óxidos de hierro)		C2.a	
26011200	Excepto: hematites rojas (óxidos de hierro)		B2	
26020000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco			
26020000	Excepto: braunita (sesquióxido de manganeso); dialogita o rodocrosita (carbonato de manganeso); hausmanita (óxido salino de manganeso); manganita o acerdesa (sesquióxido de manganeso hidratado); silomelana (bióxido de manganeso hidratado); pirolusita (bióxido de manganeso)		C2.d	
26020000	Braunita (sesquióxido de manganeso); dialogita o rodocrosita (carbonato de manganeso); hausmanita (óxido salino de manganeso); manganita o acerdesa (sesquióxido de manganeso hidratado); silomelana (bióxido de manganeso hidratado); pirolusita (bióxido de manganeso)		B2	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados			
26030000	Cuprita (óxido cuproso); malaquita (carbonato básico de cobre); tenorita (óxido cúprico)		C2.d	
26030000	Excepto: cuprita (óxido cuproso); malaquita (carbonato básico de cobre); tenorita (óxido cúprico)		B2	
27040090	Los demás			
27040090	Coques y semicoques de lignito o de turba		C2.c	
27040090	Excepto: coques y semicoques de lignito o de turba		B2	
28353990	Los demás			
28353990	Excepto: pirofosfato de sodio ácido		C2.e	
28353990	Pirofosfato de sodio ácido		B2	
29339090	Los demás			
29339090	Excepto: carbazol, acridina y derivados de estos productos		C2.h	
29339090	Carbazol, acridina y derivados de estos productos		B2	
29350090	Las demás			
29350090	Sulfatiazol (p-aminobenceno sulfonamidotiazol)		C2.a	
29350090	Los demás, excepto sulfamerazina; succinilsulfatiazol; ftalilsulfacetamida		C2.e	
29350090	Sulfamerazina; succinilsulfatiazol; ftalilsulfacetamida		B2	
29391019	Los demás			
29391019	Salas		C2.e	
29391019	Excepto: sales		B2	
29391090	Los demás			
29391090	Excepto: noscapina (narcotina); cotarina; papaverina; tebaína		C2.e	
29391090	Noscapina (narcotina); cotarina; papaverina; tebaína		B2	
30061019	Los demás			
30061019	Hilo de seda; hilo de lino		C2.a	
30061019	Excepto: hilo de seda; hilo de lino		C2.e	
32030019	Las demás			
32030019	Curcumina y antocianina		C2.j	
32030019	Excepto: curcumina y antocianina		C2.c	
32061100	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca			
32061100	Pigmentos		C2.b	
32061100	Preparaciones		C2.d	
33019040	Oleorresinas de extracción			
33019040	De piretro (pelitre)		C2.d	
33019040	De los demás jugos y extractos vegetales, excepto: de opio; de regaliz; de lúpulo; de raíces que contengan rotenona; de helecho macho; de cáscara de nuez de cajú (cajuil; marañón)		C2.e	

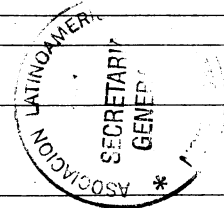
NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
33019040	Excepto: de piretro y de los demás jugos y extractos vegetales		B2	
33021010	Preparaciones del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas			
33021010	Con grado alcohólico superior a 0,5% vol.	40	D3	
33021010	Excepto: con grado alcohólico superior a 0,5% vol.		D1	
33062000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)			
33062000	De alta tenacidad, de nailon o de otras poliamidas		C2.e	
33062000	Excepto: de alta tenacidad, de nailon o de otras poliamidas		B2	
35079014	Pepsina y sus concentrados			
35079014	Concentrados		C2.d	
35079014	Excepto: concentrados		B2	
35079015	Enzimas pancreáticas y sus concentrados			
35079015	Concentrados		C2.d	
35079015	Excepto: concentrados		B2	
35079016	Papaína y sus concentrados			
35079016	Papaína		C2.e	
35079016	Concentrados		C2.d	
38029010	Materias minerales naturales activadas			
38029010	Perlita activada		C2.j	
38029010	Excepto: perlita activada		C2.d	
38082010	Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o como artículos			
38082010	A base de compuestos de cobre, excepto presentados como artículos		C2.c	
38082010	Excepto: a base de compuestos de cobre, excepto presentados como artículos		B2	
39232900	De los demás plásticos			
39232900	Bolsas termoencogibles, sacos y tubos de cloruro de polivinilideno y/o cloruro de polivinilideno con etileno vinyl-acetato coextrusados, para envasar alimentos al vacío	45	D3	
39232900	Excepto: bolsas termoencogibles, sacos y tubos de cloruro de polivinilideno y/o cloruro de polivinilideno con etileno vinyl-acetato coextrusados, para envasar alimentos al vacío		D1	
40052000	Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10			
40052000	De caucho natural o sintético, amoniacales, especiales para sellar envases de hojalata		C2.e	
40052000	Excepto: de caucho natural o sintético, amoniacales, especiales para sellar envases de hojalata		C2.a	
40101100	Reforzadas solamente con metal			
40101100	De anchura superior a 20 cm		C2.a	
40101100	Excepto: de anchura superior a 20 cm		C2.c	
40101200	Reforzadas solamente con materia textil			

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
40101200	De anchura superior a 20 cm		C2.a	
40101200	Excepto: de anchura superior a 20 cm		C2.c	
40101300	Reforzadas solamente con plástico			
40101300	De anchura superior a 20 cm		C2.a	
40101300	Excepto: de anchura superior a 20 cm		C2.c	
40101900	Las demás			
40101900	Para: De anchura superior a 20 cm		C2.a	
40101900	Excepto: de anchura superior a 20 cm		C2.c	
40102300	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm, con muescas (sincrónicas)			
40102300	De anchura superior a 20 cm		C2.a	
40102300	Excepto: de anchura superior a 20 cm		C2.c	
40102400	Correas de transmisión sin fin de circunferencia superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm, con muescas (sincrónicas)			
40102400	De anchura superior a 20 cm		C2.a	
40102400	Excepto: de anchura superior a 20 cm		C2.c	
40102900	Las demás			
40102900	De anchura inferior o igual a 20 cm, excepto de sección trapezoidal		C2.c	
40102900	De anchura superior a 20 cm, excepto de sección trapezoidal		C2.a	
40102900	De sección trapezoidal		B2	
40151900	Los demás			
40151900	Excepto: para radiología		C2.a	
40151900	Para radiología		B2	
44072990	Los demás			
44072990	Okoumé (okumé), Obeche, Sapelli, Sipo, Acajou d'Afrique, Makoré, Iroko, Tiama, Mansonia, Ilomba, Dibetou, Limba y Azobé		C2.d	
44072990	Excepto: Okoumé (okumé), Obeche, Sapelli, Sipo, Acajou d'Afrique, Makoré, Iroko, Tiama, Mansonia, Ilomba, Dibetou, Limba y Azobé		B2	
48044100	Crudos			
48044100	Absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos		C2.e	
48044100	Excepto: absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos		B2	
48056000	Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2			
48056000	Absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos		C2.d	
48056000	Excepto: absorbentes, del tipo de los utilizados para la fabricación de laminados plásticos decorativos		B2	
48057000	Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2			
48057000	Para empaquetaduras y aislamiento eléctrico		C2.e	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
48057000	Excepto: para empaquetaduras y aislamiento eléctrico		B2	
48139000	Los demás			
48139000	Papel de fumar recortado a tamaño adecuado para la elaboración de cigarrillos		C2.c	
48139000	Excepto: papel de fumar recortado a tamaño adecuado para la elaboración de cigarrillos		B2	
50040000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor			
50040000	Excepto: crudos		C2.e	
50040000	Crudos		B2	
51011100	Lana esquilada			
51011100	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.e	
51011100	Excepto: fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		B2	
51011900	Las demás			
51011900	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.e	
51011900	Excepto: fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		B2	
51012100	Lana esquilada			
51012100	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.m	
51012100	Excepto: fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.e	
51012900	Las demás			
51012900	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.m	
51012900	Excepto: fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		B2	
51013000	Carbonizada			
51013000	Fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		C2.m	
51013000	Excepto: fibras de diámetro inferior o igual a 23 micras (micrones)		B2	
51081000	Cardado			
51081000	Crudos		C2.a	
51081000	Excepto: crudos		B2	
51082000	Peinado			
51082000	Crudos		C2.a	
51082000	Excepto: crudos		B2	
51091000	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso			
51091000	De lana		C2.c	
51091000	Excepto: de lana		B2	
52010000	Algodón sin cardar ni peinar			
52010000	Fibras de 27,8 mm de longitud e inferiores	30	D4	
52010000	Excepto: fibras de 27,8 mm de longitud e inferiores		D2	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
52052600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)			
52052600	Crudos		C2.b	
52052600	Excepto: crudos		B2	
52052700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)			
52052700	Crudos		C2.b	
52052700	Excepto: crudos		B2	
52052800	De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)			
52052800	Crudos		C2.b	
52052800	Excepto: crudos		B2	
52054600	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)			
52054600	Crudos		C2.b	
52054600	Excepto: crudos		B2	
52054700	De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)			
52054700	Crudos		C2.b	
52054700	Excepto: crudos		B2	
52054800	De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)			
52054800	Crudos		C2.b	
52054800	Excepto: crudos		B2	
52061300	De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)			
52061300	Crudos		C2.b	
52061300	Excepto: crudos		B2	
53110019	Los demás			
53110019	Excepto: de henequén		C2.a	
53110019	De henequén		B2	
56042010	Con caucho			
56042010	Hilos textiles de poliamidas y de viscosa, impregnados, para la fabricación de llantas		C2.f	
56042010	Excepto: hilos textiles de poliamidas y de viscosa, impregnados, para la fabricación de llantas		B2	
70132900	Los demás			
70132900	Excepto: los vasos (incluidas las copas) para beber		C2.c	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
53110019	De henequén		B2	
56042010	Con caucho			
56042010	Hilos textiles de poliamidas y de viscosa, impregnados, para la fabricación de llantas		C2.f	
56042010	Excepto: hilos textiles de poliamidas y de viscosa, impregnados, para la fabricación de llantas		B2	
70132900	Los demás			
70132900	Excepto: los vasos (incluidas las copas) para beber		C2.c	
70132900	Los vasos (incluidas las copas) para beber		B2	
72272000	De acero silicomanganeso			
72272000	Con un contenido de carbono inferior al 0,35% o de manganeso superior al 1,2%, excepto de sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos		C2.e	
72272000	Excepto: con un contenido de carbono inferior al 0,35% o de manganeso superior al 1,2%, excepto de sección transversal con forma de círculo aplanado o rectángulo modificado, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos		B2	
73041000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos			
73041000	Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de acero fino al carbono. Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de aceros aleados Excepto: para		C2.f	
73041000	Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de acero fino al carbono. Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de aceros aleados		B2	
73042100	Tubos de perforación			



TESTADO: "Para", NO VALE.

INTERLINEADO: "Excepto: para", VALE.

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
73042100	Excepto: para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de acero fino al carbono. Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de aceros aleados		B2	
73042900	Los demás			
73042900	Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de acero fino al carbono. Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de aceros aleados		C2.f	
73042900	Excepto: para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de acero fino al carbono. Para uso en la industria petrolera, manufacturados de acuerdo a las especificaciones del A.P.I., cuyo diámetro interior sea mayor de 60 mm y cuyo grueso de paredes sea mayor de 4 1/2 mm, de aceros aleados		B2	
74142000	Telas metálicas			
74142000	Continuas o sin fin para máquinas		C2.e	
74142000	Excepto: continuas o sin fin para máquinas		B2	
76071100	Simplemente laminadas			
76071100	Sin soporte, revestimientos, impresión u otros trabajos (gofrados, cortados, perforados, etc.)		C2.e	
76071100	Excepto: sin soporte, revestimientos, impresión u otros trabajos (gofrados, cortados, perforados, etc.)		B2	
79070000	Las demás manufacturas de cinc			
79070000	Excepto: canalones, caballetes para techados, claraboyas y demás manufacturas para la construcción		C2.c	
79070000	Canalones, caballetes para techados, claraboyas y demás manufacturas para la construcción		B2	
82023900	Las demás, incluidas las partes			
82023900	Partes de hojas de sierras circulares (incluidas las fresas sierra) con la parte operante de acero		C2.j	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
82023900	Excepto: partes de hojas de sierras circulares (incluidas las fresas sierra) con la parte operante de acero		B2	
82032090	Los demás			
82032090	Tenazas; pinzas pico de loro		C2.d	
82032090	Excepto: tenazas; pinzas pico de loro		C2.a	
82041200	De boca variable			
82041200	Llaves dinamométricas		C2.d	
82041200	Excepto: llaves dinamométricas		C2.a	
83014010	Cerraduras			
83014010	Para cajas fuertes y puertas de tesoro de combinación numérica o tiempo (cronómetro)		C2.f	
83014010	Excepto: para cajas fuertes y puertas de tesoro de combinación numérica o tiempo (cronómetro)		B2	
84137000	Las demás bombas centrífugas			
84137000	Bombas con impulsor centrífugo helicoidal		C2.e	
84137000	Las demás, excepto bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506		C2.a	
84137000	Bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506		B2	
84139100	De bombas			
84139100	De bombas con impulsor centrífugo helicoidal		C2.e	
84139100	Los demás, excepto de bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506		C2.a	
84139100	De bombas utilizadas en las piscinas de la partida 9506		B2	
84143000	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos			
84143000	Para equipos frigoríficos de uso doméstico		C2.e	
84143000	Excepto: para equipos frigoríficos de uso doméstico		B2	
84212900	Los demás			
84212900	Excepto: los utilizados en vehículos automotores		C2.a	
84212900	Los utilizados en vehículos automotores		B2	
84223000	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas			
84223000	Máquinas embotelladoras		C2.j	
84223000	Excepto: máquinas embotelladoras		B2	
84283900	Los demás			
84283900	Sistema transportador de botellas		C2.d	
84283900	Excepto: sistema transportador de botellas		B2	
84291100	De orugas			
84291100	Topadoras angulares ("angledozers")		C2.g	
84291100	Excepto: topadoras angulares ("angledozers")		C2.d	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
84295200	Máquinas cuya superestructura pueda girar 360 grados			
84295200	Palas mecánicas y excavadoras.		C2.g	
84295200	Excepto: palas mecánicas y excavadoras.		B2	
84306900	Los demás			
84306900	Maquinaria para excavación, explanación, nivelación y trabajos semejantes, excepto aplanadoras		C2.g	
84306900	Excepto: maquinaria para excavación, explanación, nivelación y trabajos semejantes, excepto aplanadoras		C2.d	
84439000	Partes			
84439000	De máquinas de imprimir por chorro de tinta		C2.c	
84439000	Excepto: de máquinas de imprimir por chorro de tinta		B2	
84581190	Los demás			
84581190	Tornos automáticos		C2.i	
84581190	Excepto: tornos automáticos		C2.d	
84639000	Las demás			
84639000	Tornos automáticos		C2.i	
84639000	Excepto: tornos automáticos		C2.d	
84711000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, analógicas o híbridas			
84711000	Excepto: computadoras PC de hasta 512 Kbytes		C2.m	
84711000	Computadoras PC de hasta 512 Kbytes		B2	
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador			
84713000	Unidades individuales que lleven dentro de un mismo gabinete, al menos, una unidad central de proceso aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una unidad de salida, incluso presentadas con el resto de un sistema		C2.m	
84713000	Unidades individuales de procesamiento numéricas (digitales) presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven, dentro de un mismo gabinete, uno o dos tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida		C2.d	
84713000	Unidades individuales de entrada o de salida, presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven dentro de un mismo gabinete, unidades de memoria		C2.d	
84713000	Unidades individuales de memoria presentadas con el resto de un sistema		C2.d	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
84713000	Excepto: Unidades individuales que lleven dentro de un mismo gabinete, al menos, una unidad central de proceso aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una unidad de salida, incluso presentadas con el resto de un sistema; Unidades individuales de procesamiento numéricas (digitales) presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven, dentro de un mismo gabinete, uno o dos tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida; Unidades individuales de entrada o de salida, presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven dentro de un mismo gabinete, unidades de memoria; Unidades individuales de memoria presentadas con el resto de un sistema		B2	
84714900	Las demás presentadas en forma de sistemas			
84714900	Unidades individuales de procesamiento numéricas (digitales) presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven, dentro de un mismo gabinete, uno o dos tipos de unidades siguientes: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida		C2.d	
84714900	Unidades individuales de entrada o de salida, presentadas con el resto de un sistema, aunque lleven dentro de un mismo gabinete, unidades de memoria		C2.d	
84714900	Unidades individuales de memoria presentadas con el resto de un sistema		C2.d	
84714900	Excepto: computadoras PC de hasta 512 Kbytes		C2.m	
84714900	Las demás		C2.e	
84716000	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura			
84716000	Máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema; dispositivos accesorios de entrada por coordenadas XY		C2.e	
84716000	Los demás, excepto impresoras de chorro de tinta; máquinas de escribir automáticas y máquinas para procesamiento de textos del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema		C2.d	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
84716000	Impresoras de chorro de tinta; máquinas de escribir automáticas y máquinas para procesamiento de textos del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema		B2	
84717000	Unidades de memoria			
84717000	Unidades de almacenamiento por disco no presentadas en su propia envoltura (gabinete)		C2.e	
84717000	Excepto: unidades de almacenamiento por disco no presentadas en su propia envoltura (gabinete)		C2.d	
84718000	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos			
84718000	Excepto: computadoras PC de hasta 512 Kbytes		C2.m	
84718000	Computadoras PC de hasta 512 Kbytes		C2.e	
84719000	Los demás			
84719000	Excepto: computadoras PC de hasta 512 Kbytes		C2.m	
84719000	Computadoras PC de hasta 512 Kbytes		C2.e	
84733000	Partes y accesorios de máquinas de la partida 8471			
84733000	Excepto: de impresoras de chorro de tinta; de máquinas de escribir automáticas, de máquinas para procesamiento de textos y de máquinas y aparatos de oficina, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema		C2.e	
84733000	De máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema		C2.d	
84733000	De impresoras de chorro de tinta; de máquinas de escribir automáticas, de máquinas para procesamiento de textos y de máquinas y aparatos de oficina, del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema		B2	
84735000	Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72			
84735000	Utilizadas principalmente con máquinas de la partida 84.71		C2.e	

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
84735000	Utilizadas principalmente con máquinas y aparatos de la partida 84.72 o máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema		C2.d	
84735000	Excepto: utilizadas principalmente con máquinas y aparatos de la partida 84.72 o máquinas y aparatos de oficina del tipo de las utilizadas principalmente, pero no exclusivamente, en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos y que no estén específicamente proyectadas como parte de dicho sistema; o utilizadas principalmente con máquinas de la partida 84.71		B2	
84749000	Partes			
84749000	Fundidas		C2.d	
84749000	Excepto: fundidas	30	B2	
84818090	Los demás			
84818090	Válvulas para aerosoles		C2.j	
84818090	Válvulas para control de dispositivos de automatización de máquinas		C2.d	
84818090	Excepto: válvulas para aerosoles y válvulas para control de dispositivos de automatización de máquinas		B2	
84833000	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes			
84833000	Cojinetes		C2.e	
84833000	Excepto: cojinetes		B2	
84834000	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las simples ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par			
84834000	Excepto: husillos fileteados de rodillos		C2.a	
84834000	Husillos fileteados de rodillos		B2	
85044000	Convertidores estáticos			
85044000	Para unidades de alimentación estabilizada destinada a máquinas de la partida 84.71		C2.e	
85044000	Para máquinas de la partida 84.71 excepto de computadoras PC de hasta 512 Kbytes		A	
85044000	Los demás		B2	
85049000	Partes			
85049000	Para unidades de alimentación estabilizada destinadas a máquinas de la partida 84.71		C2.e	
85049000	Excepto: para unidades de alimentación estabilizada destinadas a máquinas de la partida 84.71		B2	
85079000	Partes			

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
85079000	Separadores microporosos, celulósicos, con costilla de plástico, con o sin vaso de vidrio, para batería		C2.d	
85079000	Excepto: separadores microporosos, celulósicos, con costilla de plástico, con o sin vaso de vidrio, para batería		B2	
85175000	Los demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital			
85175000	De telegrafía digital		C2.d	
85175000	Excepto: de telegrafía digital		B2	
85178000	Los demás aparatos			
85178000	De telegrafía		C2.d	
85178000	Excepto: de telegrafía		B2	
85481000	Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles			
85481000	Desperdicios y desechos de cobre		C2.c	
85481000	Excepto: desperdicios y desechos de cobre		B2	
90065300	Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm			
90065300	De foco fijo (tipo cajón)		C2.g	
90065300	Excepto: de foco fijo (tipo cajón)		B2	
90065900	Las demás			
90065900	De foco fijo (tipo cajón)		C2.g	
90065900	Excepto: de foco fijo (tipo cajón)		B2	
90258000	Los demás instrumentos			
90258000	Barómetros sin combinar con otros instrumentos		C2.c	
90258000	Excepto: barómetros sin combinar con otros instrumentos		B2	
90261000	Para medida o control del caudal o nivel de líquidos			
90261000	Excepto: bienes del ámbito automotor		C2.c	
90261000	Bienes del ámbito automotor		B2	
90262000	Para medida o control de presión			
90262000	Excepto: bienes del ámbito automotor		C2.c	
90262000	Bienes del ámbito automotor		B2	
96089900	Los demás			
96089900	Puntas para bolígrafos		C2.e	
96089900	Excepto: puntas para bolígrafos		B2	
	(1)CONDICIONES A QUE ESTÁ SUJETA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS (RÉGIMEN AGROPECUARIO) EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ			

NALADISA 96	Descripción	República del Perú		
		Margen de Preferencia Inicial	Cronograma	Observación
	Las restricciones de carácter sanitario u otras para la importación de productos agropecuarios, incluyendo subproductos y su comercialización, serán fijadas en el momento de extenderse el respectivo permiso fito y/o zoosanitario de importación.			
	La carne y menudencias estarán sujetas a regulación de cuotas, establecidas anualmente por el Ministerio de Agricultura.			
	Los productos agrícolas de consumo directo estarán sujetos a la regulación de volúmenes establecidos por el Ministerio de Agricultura.			
	Para el caso de las maderas cada cargamento y cada especie estarán amparadas por el correspondiente certificado fitosanitario y una constancia del grado de calidad, expedidos por los organismos oficiales pertinentes.			